



RESOLUCION C.D. N° 177
Neuquén, 21 NOV 2014

VISTO:

El Proyecto de "Reglamento para Tesis de Grado" presentado por los integrantes de la Comisión de Tesis de la Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto fue elaborado por los integrantes de la Comisión con la participación de Docentes de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura de Saneamiento y Protección Ambiental;

Que tiene como objetivo contribuir a unificar criterios para la presentación del Plan de Tesis y de Trabajo Final de las Carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que el presente Reglamento viene a reemplazar la normativa que respondía a un embrionario desarrollo académico de la que sería la FACIAS (Resolución N° 340/02);

Que la Secretaria Académica y la Comisión de Interpretación y Reglamento dio lugar a lo solicitado;

Que en Consejo Directivo en Sesión Ordinaria del 28/08/14 trató el tema y lo aprobó por unanimidad;


Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE Y LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR el "Reglamento de Tesis de Grado" que figura como *ANEXO UNICO* a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: DEJAR sin efecto la Resolución N°340/02.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.


FLAVIA N. GARCIA
Secretaria del Consejo Directivo
Fac. de Ciencias del Ambiente y la Salud
Universidad Nacional del Comahue


Dra. SILVIA A. ROCA
DECANA
Fac. de Ciencias del Ambiente y la Salud
Universidad Nacional del Comahue



RESOLUCION C.D. N° 177
Neuquén, 21 NOV 2014

ANEXO UNICO

**REGLAMENTO DE TESIS DE GRADO de la
FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE Y LA SALUD**

DE LA FINALIDAD.- El objeto de la Tesis de Licenciatura consiste en que el estudiante realice un trabajo de investigación científica aplicando conocimientos, capacidades y técnicas básicas relativas a ella. Para esto desarrollará un trabajo de investigación que: a) Integre lo adquirido en su formación durante la carrera y formule una elaboración personal; b) desarrolle una investigación circunscripta y acotada de acuerdo con el carácter de un estudio inicial; c) seleccione y demuestre un manejo básico y adecuado de la metodología y lógica de investigación científica según el objeto de su estudio; d) manifieste un uso correcto del vocabulario del campo elegido, un adecuado conocimiento de la bibliografía específica y se exprese en forma comprensible, rigurosa y fluida.

El tema del trabajo de Licenciatura, se enmarca en el artículo 38 de la ordenanza N° 0640/96: *deberá ser original y representará un aporte al conocimiento científico o tecnológico. No podrá ser una mera recopilación o puesta al día sobre un tema, salvo que desarrolle nuevos enfoques y conclusiones originales y/o metodologías nuevas. La inscripción se efectivizará mediante la elevación a la Dirección del Departamento, de una nota en la se conste el tema de la tesina y la metodología elegida. Dicha nota deberá estar referenciada por el director de la Tesina.* (Art. 38 Ord. N° 0640/96)

ARTÍCULO 1° - La autoría de la Tesis

La Tesis es el trabajo final que los estudiantes de las Licenciaturas en Sancamiento y Protección Ambiental y en Enfermería, que dependen de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud realizarán para la obtención de su título de grado. En todos los casos se tratará de un texto original y de autoría individual.

ARTÍCULO 2° - El tema de la Tesis

El tema de la Tesis estará entre los contemplados en las áreas generales de docencia e investigación correspondientes a la orientación específica de la carrera para la que el estudiante se gradúa.

ARTÍCULO 3° - Del Director (Art. 40 Ord. N° 0640/96 - Modif. Ord. N° 0076/10)

El Director deberá ser o haber sido Profesor regular de la Universidad Nacional del Comahue o de otra Universidad Nacional, o categoría Adjunto sin director o superiores del CONICET u organismo equivalente, o haber actuado como Co-director. Deberá tener antecedentes acreditables como investigador en el área específica.

Art. 40 Ord. N° 0640/96 – Modif. Ord. N° 0076/96 CS: El Director deberá: a) ser o haber sido profesor regular de la Universidad Nacional del Comahue o de otra Universidad Nacional, o b) tener categoría adjunto sin director o superiores del CONICET u organismo equivalente, o c) haber actuado como Co-director. d) Ser auxiliar regular, con título de posgrado (Maestría y/o

Doctorado) y/o categoría III del sistema de docentes investigadores.

- Hasta que no se regularice la situación de los Profesores Interinos se aceptará la dirección de estos o codirección reconociendo idoneidad y acompañamientos previos en esta función, para lo cual deberá presentar curriculum vitae junto con la presentación del plan de tesis.
- En el caso que el Director o codirector no pertenezca a la Universidad Nacional del Comahue deberá presentar curriculum vitae junto con la presentación del plan de tesis y puesto a consideración de la Dirección del Departamento correspondiente y del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º - Del Co director (Art. 41 Ord. N° 0640/96 - Modif. Ord. N° 0076/10) En caso de existir el co-director, deberá cumplir con alguno de los requisitos estipulados para el director.

Art. 41 Ord. N° 0640/96 - Ord. N° 0076/96 CS: En caso de existir Co-director este podrá ser:

- a) Un docente interino que reúna alguna de las condiciones establecidas en el Artículo anterior o ser estudiante avanzado de una carrera de posgrado y tener antecedentes en investigación de por lo menos 3 (tres) años en la temática, motivo de la tesis.
- b) Especialistas destacados con reconocido prestigio e idoneidad demostrada a consideración del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 5º - Funciones del Director y Co- Director

- a) Asesorar y acompañar en la elaboración del Plan de tesis
- b) Orientar acerca de la concepción epistemológica, teórica y metodológica de la investigación más adecuada para la elaboración de la tesis
- c) Evaluar periódicamente el avance y supervisar el cumplimiento de este reglamento por parte del aspirante
- d) Velar por la formación ética y el respeto de las normas existentes.
- e) En caso de ausencia del Director actúa como representante del mismo el Co-Director

ARTÍCULO 6º - Del plan de Tesis

Podrán presentar el Plan de Tesis aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado el 4º año de su Licenciatura.

El mismo deberá contar con el aval de un Director (*ver ordenanza Ord. N° 0640/96 del Consejo Superior para Dirección de Tesis*).

El estudiante presentará el plan del modo más conciso posible detallando la siguiente estructura:

- 1- Delimitación del problema a abordar: deberá expresar claramente el problema de investigación, su delimitación, justificación y relevancia.
- 2- Definición de Objetivos: General y Específicos (si correspondieran).

- 3- Antecedentes: estado del arte del tema a investigar.
- 4- Marco teórico/metodológico (según corresponda al tipo de investigación): este apartado deberá contener los conceptos básicos que utilizará en la delimitación del problema a investigar dentro de la o las disciplinas de referencia.
- 5- Metodología/Materiales y Métodos: Se deberá identificar y definir las fases de la investigación: a- Área de estudio o contexto del problema de investigación; b- Determinación, según correspondiere, de universo, población y muestra; c- Técnicas; recopilación de la información; d-Procesamiento y tratamiento de datos; e- Cronograma de actividades; entre otros).
- 6- Viabilidad: Especificar los recursos que precisará y aquellos de los cuales dispone o dispondrá. Lugar de trabajo. Adjuntar autorizaciones correspondientes.
- 7- Aporte de la Investigación: En el aporte original de la investigación se deberá consignar las vinculaciones entre la misma y las incumbencias de la carrera cursada.
- 8- Bibliografía: consignar fuentes bibliográficas consultadas y citados para la elaboración del plan.

ARTÍCULO 7º - De la presentación

El estudiante elevará conjuntamente con el Plan de tesis una carta acuerdo del Director/a y Co director/a de actuar como tales en el desarrollo de la tesis y del estudiante en realizarla en los plazos estipulados en el Art. 49 de la Ord. N° 0640/96.

El estudiante deberá adjuntar al Plan de tesis el Rendimiento Académico y el Curriculum Vitae sintetizado de ambos.

ARTÍCULO 8º - De los plazos

El plazo máximo para presentar el informe final de tesis a partir de aprobado el plan de tesis será de 1 (un) año, prorrogable por 1 (un) año más a consideración del Director de la tesis (*Art. 39 Ord. N° 0640/96*) y del Departamento correspondiente. Vencido este plazo se dará por caducado lo tramitado hasta el momento.

ARTÍCULO 9º - Del tribunal (Art. 42, 43, 44, 45 Ord. N° 0640 /96) Consejo Superior.

El director de la Tesis, mediante nota, elevará tres (3) ejemplares de la Tesis, troquelados, acompañados del plan de tesis aprobado, a la Dirección del Departamento correspondiente, el cual dispone de 48 horas para elevar la propuesta de conformación de tribunal al Consejo Directivo, quien tratará la propuesta en la siguiente sesión de Consejo para confirmar el tribunal. Una vez designado el tribunal, los jurados enviarán al Director de Departamento correspondiente la notificación de aprobación del trabajo de tesis. Una vez que el Director de Departamento tenga las tres (3) notificaciones de los jurados, los remitirá a Departamento de Alumnos para dar curso a la defensa.

Art. 42 Ord. N° 0640/96 CS: *El Director no podrá formar parte del tribunal pero podrá intervenir en el momento de la discusión de la nota final con voz pero sin voto, debiendo estar presente durante el desarrollo de toda la exposición.*

- *El tribunal estará formado por dos profesores regulares; 1 profesor interino y dos suplentes con el título de grado de licenciatura o posgrado, designado por el Consejo Directivo a propuesta del Director del Departamento correspondiente.*

Art. 44 Ord. N° 0640/96 CS: *El Departamento dispondrá de un plazo de 48 horas para elevar su propuesta al Consejo Directivo y este se expedirá en la siguiente sesión ordinaria.*

ARTÍCULO 10° - De la aprobación

- a) El jurado evaluará la Tesis en un plazo no superior a un mes desde su notificación; deberán remitir sus dictámenes por escrito en forma individual a la Dirección del Departamento correspondiente.
- b) En caso de tener observaciones el Director de Departamento enviará las mismas al director y al tesista en un plazo no superior a los cinco días.
- c) El tesista deberá presentar nuevamente un informe con las correcciones solicitadas. El informe corregido se deberá entregar en un plazo no superior a los treinta (30) días.
- d) La Dirección de Departamento se ocupará de coordinar con el Departamento de Alumnos la fecha y el horario de la defensa de la Tesis en un plazo no inferior a los siete días previsto para su difusión.
- e) El acto de defensa de la tesis quedará acreditado a instancias administrativas del Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud.
- f) En caso de desaprobación la misma se ajustará a lo previsto en el Art. 46 Ord. N° 0640/96 del Consejo Superior: *si el trabajo no fuera aprobado, el alumno deberá presentarse nuevamente a examen en un plazo determinado por el tribunal. Si en la tercera presentación el trabajo resultara rechazado se considerará desaprobado. El alumno podrá realizar una nueva tesis siempre que complete el requisito de reinscripción cada año y el plazo establecido en el artículo 39, Ord. N° 0640/96.*

ARTÍCULO 11°- Del Trabajo Final

El trabajo escrito de la tesis de licenciatura deberá contener como mínimo las siguientes partes:

- a) **Carátula:** Nombre de la Institución, nombre de la Unidad Académica, Título de la tesis, autor, tesis para optar al título de Licenciado/a en (poner según corresponda).
- b) **Primera página:** Nombre completo del estudiante, Número de legajo del estudiante, Director, Co director y/o tutor, fecha de aprobación de plan de tesis, fecha de finalización de la Tesis.
- c) **Resumen/Abstrac. y palabras claves en español y en inglés.** El resumen deberá contener aproximadamente doscientas (200) palabras.
- d) **Índice y Glosario.**
- e) **Introducción:** deberá contener una presentación del contenido general de la tesis, organizada por capítulos y el planteo del problema.
- f) **Objetivos.**
- g) **Marco teórico y Antecedentes.**

- h) Materiales y métodos.
- i) Resultados y discusión.
- j) Conclusiones finales.
- k) Bibliografía utilizada.
- l) Anexos (si correspondiera).

ARTÍCULO 12°: Al momento de la defensa de la tesis se deberá depositar un ejemplar de la misma en biblioteca en formato impreso y digital. (4° copia)

ARTÍCULO 13°: De la Comisión de tesis

Con el fin de planificar, orientar y supervisar las actividades inherentes a los Planes de Tesis dentro del marco de esta reglamentación se constituirá en el ámbito de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud una Comisión de Tesis.

ARTÍCULO 14°: De los miembros de la Comisión de Tesis

a) Los miembros de la Comisión de Tesis deberán ser docentes de las carreras de Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud; haber participado en tareas de investigación científica relacionadas con la formación de recursos humanos. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser designados nuevamente. La renovación de los mismos se realizará parcialmente cada dos años.

b) La Comisión de Tesis estará constituida por no menos de dos miembros titulares y dos suplentes y serán elegidos por los docentes investigadores de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud agrupados en sus departamentos, tomando como referencia lo establecido en el artículo 14, inciso a) del presente articulado.

ARTÍCULO 15°: De la designación de los miembros de la Comisión

La designación de los miembros de la Comisión de Tesis estará a Cargo del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud.

ARTÍCULO 16°: De las atribuciones y funciones de la Comisión de Tesis

- a) Podrá contar con el asesoramiento de los Departamentos docentes de la unidad académica para llevar a cabo sus funciones.
- b) Evaluará las tramitaciones de excepción
- c) Evaluará los Planes de tesis presentados de las carreras de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud.
- d) Las actuaciones de la Comisión de Tesis deberán ser avaladas por no menos de dos de sus miembros



NOTA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TESIS

Lugar y fecha

A la Comisión de Tesis

FACIAS, UNCo

S...../.....D

Me dirijo a ustedes con el fin de presentar mi plan de tesis
titulado "....." para su correspondiente evaluación. Dicho trabajo será dirigido por
.....

Sin otro particular, saluda atentamente,

Firma del estudiante y aclaración
Legajo
DNI



NOTA DE ACEPTACIÓN DE DIRECCIÓN Y/O CODIRECCIÓN Y/O TUTOR DE TESIS

Lugar y fecha

A la Comisión de Tesis

FACIAS, UNCo

S...../.....D

Me dirijo a ustedes con el fin de aceptar la Dirección de la tesis
del estudiante (Legajo N°, DNI N°.....), Titulado ".....".

Sin otro particular, saluda atentamente,

Firma y aclaración
DNI N°



EVALUACIÓN DE PLANES DE TESIS DE GRADO

| | | | |
|---|------|---------------------------|------------|
| Carrera: | | | |
| Tesis: | | | |
| Fecha: | Leg: | DNI: | |
| Título: | | | |
| Directora: | | | |
| Co-Directora: | | | |
| Tutor: | | | |
| EVALUACIÓN | | | |
| 1.- Estructura del Plan de Tesis (título, problema, objetivos, marco teórico, etc.) | | | |
| 2.- Metodología propuesta (diseño, justificación de la metodología, instrumentos, análisis, desarrollo, etc.) | | | |
| 3.- Técnicas bibliográficas (citas, notas, referencias, etc.) | | | |
| 4.- Resultados a Obtener (importancia de los aportes a lograr, relevancia, etc.) | | | |
| 5.- Presentación (estilo, claridad, ortografía, diagramación, etc.) | | | |
| 6.- Antecedentes del director/a propuesto en relación al campo temático | | | |
| 7.- Articulación con el Plan de Estudios de la Carrera (pertinencia) | | | |
| OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES | | | |
| DICTAMEN | | | |
| APROBAR | | APROBAR CON OBSERVACIONES | REFORMULAR |
| Nombre y Firma de la Comisión Evaluadora: | | | |
| | | | |



DICTAMEN DE OBSERVACIONES DE PLANES DE TESIS

OBSERVACIONES A PLAN DE TESIS

| | |
|---------------------|--------------|
| ESTUDIANTE: | - Legajo N°; |
| DIRECTOR-A: | |
| CO-DIRECTOR-A: | |
| TUTOR-A: | |
| TEMA: "....." | |
| Fecha presentación: | |

- Planteo del Problema:
- Objetivos:
- Marco teórico y Antecedentes:
- Materiales y Métodos:
- Viabilidad:
- Aporte de la investigación:
- Bibliografía:

Lugar y fecha

Por Comisión de Tesis

.....
Firma

.....
Firma

.....
Firma

.....
Firma



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA DEFENSA DE TESIS

Lugar y fecha:

Tesista:

| DNI: | Leg.: | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------|-------------------------|-------------|--------------|------------|---------------------|-----------|---------------------------|-------|------------------|---|--------------------------------------|---|---------------------|--|------|--|
| Director-a de tesis: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Codirector-a: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tutor-a: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Título de la tesis: "....." | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">Defensa oral</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td>Relevancia del tema</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Consistencia metodológica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Encuadre teórico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Utilización y aportes bibliográficos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presentación formal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nota</td> <td></td> </tr> </table> | | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | Defensa oral | | Relevancia del tema | | Consistencia metodológica | | Encuadre teórico | | Utilización y aportes bibliográficos | | Presentación formal | | Nota | |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Defensa oral | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Relevancia del tema | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Consistencia metodológica | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Encuadre teórico | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Utilización y aportes bibliográficos | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación formal | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nota | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Sobresaliente</th> <th>Distinguido</th> <th>Bueno</th> <th>Suficiente</th> <th>Insuficiente</th> <th>Reprobado</th> </tr> <tr> <td>10</td> <td>9 - 8</td> <td>7 - 6 - 5</td> <td>4</td> <td>3 - 2 - 1</td> <td>0</td> </tr> </table> | | Sobresaliente | Distinguido | Bueno | Suficiente | Insuficiente | Reprobado | 10 | 9 - 8 | 7 - 6 - 5 | 4 | 3 - 2 - 1 | 0 | | | | |
| Sobresaliente | Distinguido | Bueno | Suficiente | Insuficiente | Reprobado | | | | | | | | | | | | |
| 10 | 9 - 8 | 7 - 6 - 5 | 4 | 3 - 2 - 1 | 0 | | | | | | | | | | | | |

JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN

.....

JURADO EVALUADOR:

 Vocal
 Firma y aclaración

 Presidente
 Firma y aclaración

 Vocal
 Firma y aclaración